

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército (Parques y Talleres de Automovilismo) por la que se anuncian concursos para contratar la adquisición de los materiales que se citan.*

La Superioridad ha dispuesto se celebren los concursos números 1/66, 2/66 y 3/66. Dichos concursos se verificarán en el Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Día 30 de marzo de 1966, a las diez horas, para la adquisición de placas y separadores de baterías (expediente número 1/66).

Día 30 de marzo de 1966, a las once horas, para la adquisición de baterías (expediente número 3/66).

Día 20 de abril de 1966, a las diez horas, para la adquisición de pinturas (expediente número 2/66).

La relación de material, pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército, Negociado Detall) en los días y horas de oficina.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las muestras solicitadas en los pliegos de condiciones técnicas tendrán entrada en dicho Almacén Central con cuatro días de antelación a la fecha anunciada para los expedientes de baterías y placas y separadores, y de veinte días para las del expediente de pinturas, antes de las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso a que se refiere.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de ..... (expediente número .....), y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra), total pesetas .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se

unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente

NOTA.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el anterior modelo, debiendo reintegrarse conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Madrid, 3 de febrero de 1966.—1.026-C.

*Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo) por la que se anuncia concurso para la adquisición de neumáticos. Expediente número 4/66.*

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

- 250 cubiertas, 5,20 por 12, de 4 lonas, al precio límite de 490,93 pesetas por unidad.
- 500 cubiertas, 5,90 por 14, B. B., de 4 lonas, al precio límite de 830,80 pesetas por unidad.
- 400 cubiertas, 5,90 por 14, B. N., de 4 lonas, al precio límite de 708,07 pesetas por unidad.
- 60 cubiertas, 7,25 por 13, Nylon B. B. S. C., de 6 lonas, al precio límite de pesetas 1.184,84 por unidad.
- 300 cubiertas, 6,00-6,40 por 15, de 4 lonas, al precio límite de 868,67 pesetas por unidad.
- 50 cubiertas, 6,50-6,70 por 15, de 6 lonas, al precio límite por unidad de 972,42 pesetas.
- 10 cubiertas, 6,50-6,70 por 15, B. B., de 6 lonas, al precio límite de 1.142,36 pesetas por unidad.
- 50 cubiertas, 8,20 por 15, S. C. B. B. Ref., de 6 lonas, al precio límite de 1.713,54 pesetas por unidad.
- 500 cubiertas, 6,00 por 16, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.180,12 pesetas por unidad.
- 100 cubiertas, 7,00 por 16, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.571,92 pesetas por unidad.
- 400 cubiertas, 7,00 por 20, de 10 lonas, al precio límite de 2.364,97 pesetas por unidad.
- 250 cubiertas, 7,00 por 20, T. T., de 10 lonas, al precio límite de 2.600,99 pesetas por unidad.
- 150 cubiertas, 7,50 por 20, de 10 lonas, al precio límite de 3.063,60 pesetas por unidad.
- 250 cubiertas, 7,50 por 20, T. T., de 12 lonas, al precio límite de 3.521,49 pesetas por unidad.
- 50 cubiertas, 9,00 por 20, T. T., de 12 lonas, al precio límite de 4.498,63 pesetas por unidad.
- 200 cubiertas, 11,00 por 20, T. T., de 14 lonas, al precio límite de 6.580,37 pesetas por unidad.
- 10 cubiertas, 11,00 por 24, de 14 lonas, al precio límite de 6.585,09 pesetas por unidad.
- 300 cubiertas, 135 por 380, de 4 lonas, al precio límite de 462,80 pesetas por unidad.
- 20 cubiertas, 16-9/14 por 30, de 6 lonas,

al precio límite de 7.548,07 pesetas por unidad.

50 cámaras, 5,90 por 13, al precio límite de 75,52 pesetas por unidad.

200 cámaras, 6,40 por 15, al precio límite de 82,13 pesetas por unidad.

100 cámaras, 9,00 por 16, al precio límite de 281,34 pesetas por unidad.

100 cámaras, 11,00 por 20, al precio límite de 424,84 pesetas por unidad.

210 cámaras, 135 por 380, al precio límite de 60,42 pesetas por unidad.

25 cámaras, 16-9/14 por 30, al precio límite de 707,13 pesetas por unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las once horas del día 30 de marzo de 1966.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.—1.260-A.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... con documento nacional de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de neumáticos, expediente número 4/66 y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

*Resolución de la Junta Económica Mixta del Hospital Militar de Lérida por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para adquirir víveres y artículos de inmediato consumo.*

Necesitamos adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de abril próximo, admitense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de marzo del corriente año.

Lérida, 25 de febrero de 1966.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Comandante Médico Director.—1.154-A.

*Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Lérida por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para adquirir víveres y artículos de compra no diaria.*

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para dicho Hospital y segundo trimestre del corriente año hasta las once horas del día 30 de marzo próximo en la Secretaría de la Junta (Administración), conformación de nueve a catorce horas, días laborables.

Lérida, 25 de febrero de 1966.—El Teniente Secretario.—Visto bueno: El Teniente Coronel, Presidente.—1.155-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el término municipal de Gema, de esta provincia.*

Por Orden ministerial de 30 de junio de 1965 se ha declarado la alienabilidad, y por la de 16 de febrero de 1966 se ha acordado la enajenación de la finca urbana que más adelante se describirá, la cual se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente; los señores Abogado del Estado e Interventor, como Vocales, y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, como Secretario.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana sita en el término municipal de Gema, de esta provincia, en el número 6 de la calle Caño de Uno, con una superficie total de 219,64 metros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, casa de Concepción Aldea, hoy Nicasio Aldea; izquierda, calle de Caño de Uno, y espalda, casa de Nicasio Aldea.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora a favor del Estado, en el tomo 1.324, libro 33, folio ocho vuelto, finca 2.661, inscripción 1.ª, verificada el día 22 de enero de 1938.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de dos mil pesetas, importe de la tasación aprobada.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 127 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, destacándose que para tomar parte en la misma se habrá de consignar en la Mesa el 20 por 100 del tipo de subasta o acreditar haber depositado esta cantidad en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

La totalidad de los gastos originados en esta subasta, incluido el del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquiera otra información complementaria relacionada con la subasta será facilitada por la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Zamora, 25 de febrero de 1966.—El Jefe de la Sección, Luis Fernández Escalera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui.—1.157-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Melilla por la que se anuncia segunda subasta de los lotes de material que se citan.*

Se convoca segunda subasta de los lotes números cinco (5), once (11) y doce (12), que quedarán desiertos en la Maquinaria y Herramientas, propiedad de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla, celebrada el día 19 de abril de 1965.

Las proposiciones se admitirán en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Melilla, en horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece (13) horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

En la citada Jefatura se encuentran a disposición del público el pliego de condiciones y tipos por los que se ha de regir la subasta.

Melilla, 24 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Presidente. 1.159-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de ascensores en el edificio destinado a R. S. de la Seguridad Social en León.*

Se abre concurso para la instalación de ascensores en el edificio destinado a R. S. de la Seguridad Social en León.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación, que figuran en el proyecto. La cifra estimativa se fija en 9.353.934 pesetas, y la fianza provisional en 187.079 pesetas. Pero admitiéndose ofertas al alza.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta) o en las de su Delegación en León, Paseo de la Facultad de Veterinaria, 1.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en León hasta las trece horas del día 17 del mes de marzo próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas Oficinas centrales (planta primera, salón de Consejos) el día 24 del mes de marzo, a las doce horas.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—645-2.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Distrito Forestal de León referente al anuncio de subastas de maderas que se cita.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 42, de fecha 21 de febrero del año actual, se publica un anuncio de subasta de maderas de varios montes de utilidad pública, entre los que figura el que sigue:

Monte número 502.—Pueblo a que pertenece: Prioro. Ayuntamiento: Prioro. Número de árboles: 2.830. Especie: Pino. Cantidad: 1.111 metros cúbicos. Leñas, estéreos: 550. Precio base de licitación: 772.299 pesetas. Precio índice: 965.373,75 pesetas. Depósito provisional 3 por 100: 23.168,97 pesetas. Lugar, fecha y hora de la subasta: Casa Concejo del pueblo de Prioro, el día 17 de marzo, a las once horas.

El modelo de proposición figura en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 230, de 14 de octubre de 1964.

León, 25 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.153-A.

*Resolución del Servicio Hidrológico Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de dos lotes de madera.*

A las doce horas del día 24 de marzo de 1966 se celebrará, debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en las oficinas de este Servicio en Santander, sitas en la calle Rodríguez, 11, séptimo, la segunda subasta para la enajenación de dos lotes de madera de «P. insignis» del monte Dehesa y Rupila, número 356, del C. U. P., de la pertenencia y término municipal de Cartes, con los volúmenes en pie y con corteza, y por los importes de tasación que a continuación se indican:

Lote I: 1.454 metros cúbicos, tasados en 568.804,80 pesetas.

Lote II: 1.912 metros cúbicos, tasados en 747.974,40 pesetas.

Todas las demás condiciones para la admisión de pliegos, celebración de la subasta y ejecución de estos aprovechamientos son las que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 5 de noviembre de 1965, y «Boletín Oficial del Estado» número 273, del día 15 del mismo mes y año.

Santander, 25 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Antonio Cuesta.—1.156-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles, maquinaria de obras y material diverso.*

Se celebrarán subastas en esta Delegación durante los días 18, 22, 25 y 29 de marzo y 5, 12, 15 y 19 de abril próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Delegación Regional.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 26 de febrero de 1966.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—611-7.

**Resolución de la Delegación de León de la Junta Liquidadora de Material por la que se anuncia subasta de automóviles, repuestos y material diverso.**

Se celebrará subasta en esta Delegación, el día 12 de marzo de 1966, a las diez horas y treinta minutos, de automóviles, repuestos y material diverso, aparcados en la Base Aérea de León, en El Pinar de Antequera (Valladolid) y en Villodrigo (Palencia).

Informas en esta Delegación y Ministerio del Aire.

León, 28 de febrero de 1966.—El Secretario, Antonio González Martínez.—612-7.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Lérica por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 31, sita en el polígono número 1.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la enajenación en pública subasta de la parcela número 31, sita en el polígono número 1, de una superficie de 371,16 metros cuadrados, equivalentes a 9.809,75 palmos cuadrados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas setenta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.471.562,50).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes entre las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la lla durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuesta: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegro: Tres pesetas del Estado, ocho pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y diez pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acaba el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª Garantía: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en veintinueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 29.431,25), y la definitiva, en cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 58.862,50), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales, y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos: En la Sección de Fomento todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones y las contenidas en los pliegos, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día ..., se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad ... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.  
(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 31, sita en el polígono número 1, de 371,16 metros cuadrados, equivalentes a 9.809,75 palmos cuadrados.»

Lérica, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Francisco Pona.—1.108-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 207, 208, 209 y 210 de la zona de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P-1).**

Objeto: Obras de construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 207, 208, 209 y 210 de la zona de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P-1).

Tipo: 2.152.534,68 pesetas.  
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 37.288,02 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de obras de construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 207, 208, 209 y 210 de la zona de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P-1), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.173-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego.**

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego.

2.º Tipo de licitación.—Un millón doscientas cuarenta mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuatro céntimos (1.240.346,04 pesetas).

3.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 28.605,19 pesetas, y la definitiva, a 87.210,38 pesetas.

4.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, re-integrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional; c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, y e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Licitación.—Podrán concurrir por sí o en representación de otra persona o Entidad, pero en este supuesto vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la escritura de mandato correspondiente, declarada bastante, a costa de los interesados, por el señor Secretario de la excelentísima Corporación Municipal.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Oficina Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la misma.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones y a las doce de la mañana.

8.º Pago de gastos.—Los gastos que de todo orden haya originado la subasta serán satisfechos por el adjudicatario, incluso los honorarios del Notario autorizante de la correspondiente escritura pública.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para la construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego, condiciones que acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del ... (en letra) de los precios del presupuesto.

Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.—1.164-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia subasta de las obras de captación e impulsión en el Pozo del Vivero (1.ª fase).**

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de captación e impulsión en el Pozo del Vivero (1.ª fase), instalaciones electromecánicas, incluido la motobomba, estación transformadora y elementos de automatización, por un presupuesto total de 3.318.896,12 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones del proyecto se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, donde podrán consultarse durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en sobre cerrado y lacrado a su satisfacción, acompañando los documentos que determinan los artículos 29 y 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

El acto de subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Tarragona, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 99.566,88 pesetas y la definitiva será de 199.133,76 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de ocho días laborables de haberse comunicado la adjudicación definitiva y habrán de terminarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, señalándose una garantía suplementaria de cinco años para responder del resultado de las mismas.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

El modelo de proposición será el siguiente: «Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y asimismo se compromete a no satisfacer al personal obrero que se utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes Sociales. Declara igualmente que para la realización de estas obras tiene apropiado el material siguiente: ..... (Fecha y firma del proponente).»

Tarragona, 9 de febrero de 1966.—El Secretario general, Carmelo Martínez Pelfalver.—1.147-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatro autocamiones con destino a la recogida de basuras por el Servicio Municipal de Limpieza.**

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatro autocamiones con destino a la recogida de basuras por el Servicio Municipal de Limpieza de este Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación. Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial. Los motores funcionarán bajo el ciclo Diesel, cuatro tiempos, y tendrán una potencia calculada con amplitud respecto a la carga que ha de soportar el camión. El furgón recolector se hallará construido en chapa de acero o aluminio de las dimensiones adecuadas y convenientemente reforzado para que al efectuarse sobre la caja la compresión no se produzcan deformaciones que afecten a la estructura de la misma. La caja será cerrada y su capacidad útil estará comprendida entre diez y quince metros cúbicos. El sistema de compresión del camión dispondrá de un sistema mecánico o hidráulico de compresión de la basura que actúe de tal forma que permita aumentar la capacidad del furgón, por efecto de dicha compresión, consiguiendo contener de diecisiete a veinticinco metros cúbicos, como mínimo, de basura sin comprimir, y, según se trate de capacidades de diez a quince metros cúbicos, respectivamente. Para obtener el vaciado de la carga en el vertedero, el vehículo o vehículos irán dotados de los mecanismos necesarios para realizar automáticamente la descarga de las basuras.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... (por sí o en representación), se compromete a suministrar cuatro autocamiones con destino a la recogida de basuras por el Servicio de Limpieza de ese Ayuntamiento, de la marca y características siguientes ....., en el precio de ..... (en letra) pesetas, pudiendo cotizar precios por tantas marcas como se oferten, aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente. (Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.250-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcriben las bases que han de regir el concurso para adjudicación de la construcción y explotación en esta capital de una estación destinada a la concentración de llegada y salida de vehículos adscritos a los servicios públicos de transporte por carretera.**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero de 1966 acordó prestar aprobación a las siguientes bases que definitivamente ha señalado el Ministerio de Obras Públicas para la celebración del concurso de adjudicación de la construcción y explotación, en Vigo, de una estación destinada a la concentración de llegada y salida de vehículos adscritos a los servicios públicos de transporte por carretera.

Primera.—Es objeto de este concurso la construcción y explotación en Vigo de una estación, destinada a la concentración de llegadas y salidas de vehículos adscritos a los servicios públicos de transporte por carretera, que habrá de tener capacidad suficiente para atender a las necesidades presentes y de un futuro relativamente próximo.

Segunda.—La estación y los servicios deberán instalarse dentro de una superficie

de terreno de unos 4.400 metros cuadrados, cuya superficie ha sido delimitada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1968, en la que se fijó como emplazamiento la manzana situada entre las calles de Pizarro y San Salvador y Condesa de Bárcena, comprometiéndose este Ayuntamiento a realizar los trámites pertinentes para su expropiación.

Tercera.—a) El número mínimo de estacionamiento simultáneos será de 22, hábil cuenta de los servicios públicos actualmente existentes, el aumento en el número de ellos con motivo de las nuevas concesiones que puedan otorgarse a los que se encuentren actualmente en tramitación y las intensificaciones de tráfico que puedan preverse para un futuro próximo.

b) El acceso a los viajeros deberá hacerse por un vestíbulo lo suficientemente amplio, en el que deben encontrarse situadas las taquillas de expedición de billetes en número suficiente para que todas y cada una de las Empresas puedan efectuar el despacho de los mismos sin aglomeraciones, incluso en las horas punta de tráfico. Dicho vestíbulo comunicará sin necesidad de pasar a los andenes con el local de facturación y consigna de equipajes, servicios sanitarios y de aseo, información, estancia y cabinas telefónicas. La salida de viajeros se realizará por lugar distinto del de acceso de éstos a los andenes, procurando que el camino a recorrer sea el mínimo posible, debiendo también tener comunicación directa con el local de facturación y consigna de equipajes.

c) Las dársenas donde se estacionen los autobuses deberán preverse para vehículos de doce metros y deben estar orientadas de tal manera que para situarse en días exijan una maniobra sencilla, sobre todo al iniciar o rendir viaje cargados, quedando situados siempre con el escape de gases y humos al exterior, en la parte más alejada de los andenes de los viajeros. Los andenes se dispondrán cubiertos, al nivel superior al de rodadura de los vehículos y con superficie y amplitud para permitir la circulación de carretillas y equipajes, sin molestia para los usuarios, debiendo todos los andenes parciales quedar unidos por uno general, también lo suficientemente amplio para evitar entorpecimientos, incluso en las horas de máximo movimiento de llegadas y salidas.

d) Deberán establecerse obligatoriamente dependencias para el Jefe de Estación y Oficinas; Inspección de Circulación de Transportes por Carretera, Inspección de Policía y servicios de Correos con buzón a la calle.

e) Los servicios de carburantes y lubricantes se dispondrán con independencia de la parte dedicada a viajeros.

Cuarta.—Respetando la superficie propia de la estación, y delante de sus entradas, deberá quedar una antepiazza para facilitar la maniobra de entrada y salida de vehículos.

Quinta.—Dentro del recinto de la estación o en sus proximidades deberán habilitarse locales para el establecimiento del parque de autobuses durante el tiempo de reposo, y para la limpieza y desinfección de los vehículos.

Sexta.—Entre los servicios complementarios, accesorios y anejos podrán incluirse los de garajes, bar, restaurante, hotel de viajeros, tiendas, depósitos de mercancías y todos aquellos que, teniendo relación con la estación, redunden en beneficio de los servicios y del desarrollo de los intereses económicos de la ciudad.

Séptima.—Los que opten a este concurso presentarán sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegrados, y se ajustarán al modelo de proposición que se fija al final de este pliego, acompañan-

dose a las mismas proyecto y documentos que están prevenidos en la base 13 de este pliego.

Octava.—Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para el concurso de construcción y explotación de una estación destinada a la concentración de llegadas y salidas de vehículos adscrita a los servicios públicos de transporte por carretera, en Vigo», entregando al mismo tiempo el resguardo que acredite haber efectuado el depósito en la Caja Municipal de la fianza provisional, que ascenderá al 0,50 por 100 del importe del presupuesto de la obra proyectada.

Novena.—Tendrán derecho preferente a optar a este concurso los Sindicatos Provinciales de Transportes y Comunicaciones, siempre que sus proposiciones se ajusten a las presentes bases y constituyan ofertas no menos ventajosas que las demás.

Décima.—Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por otras personas con poder, que será bastado por el Secretario-Letrado de este Ayuntamiento, a costa del interesado.

Undécima.—El día siguiente en que termine el plazo señalado en la base séptima se procederá a la apertura de los sobres, que deberán contener las proposiciones en la Casa Consistorial, a las doce horas, ante el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Duodécima.—El excelentísimo Ayuntamiento Pleno se reservará la facultad de hacer la adjudicación del concurso en favor de la proposición que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los concursantes derecho a presentar reclamaciones o indemnización alguna.

Decimotercera.—Las proposiciones habrán de contener los siguientes documentos: Original y dos copias del proyecto de la estación, redactado preceptivamente por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, sin perjuicio de que además puedan intervenir en su redacción otros técnicos, cuya colaboración sea necesaria o se estime conveniente, y presentados con el correspondiente visado del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el que podrán incluir cuantos locales, viviendas e instalaciones consideren más convenientes al desenvolvimiento económico de la explotación; tarifas a establecer dentro de las máximas concedidas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas, que son las siguientes:

- A) Por entrada o salida de un autobús con viajeros en viaje único diario o primer viaje, 12 pesetas.
- B) Por entrada o salida de un autobús con viajeros en segundo y siguientes viajes, seis pesetas.
- C) Por alquiler de una taquilla para el despacho de billetes a una Empresa y hasta cinco líneas, 500 pesetas.
- D) Por billete de andén a las personas no provistas de billetes de viaje, cuatro pesetas.
- E) Por utilización de los servicios generales de la estación, por cada billete expedido en todas las líneas, abono a cargo del viajero que salga o rinda viaje a la misma, por cada entrada o salida, tres pesetas.
- F) Por los servicios de facturación regidos y administrados por la estación, por cada kilogramo de exceso de equipaje o de peso en los encargos, 0,20 pesetas.
- G) Por facturación de equipajes de viajeros provistos de billetes, por cada bulto o maleta y hasta 30 kilogramos, dos pesetas.
- H) Por depósito de equipajes y encargos en consigna por día y peso máximo de 100 kilogramos, cuatro pesetas.

Estudio económico y demás detalles de la construcción y explotación, acompañado todo ello de su Memoria correspondiente y bastante para conocer en detalle el estudio o emplazamiento de la estación, condiciones y características de la misma, plan de ejecución de las obras, servicios que comprende y su reglamentación y, en general, cuantas circunstancias guarden relación con dichos extremos. Propuesta potestativa de participación económica que se ofrezca al Ayuntamiento. Esta participación podrá consistir en un canon fijo o variable, o en un porcentaje constante o progresivo sobre los ingresos brutos o netos por todas partes de los servicios o aprovechamientos propios de la estación o de sus complementarios, accesorios o anejos o en la combinación de ambos sistemas.

Decimocuarta.—El uso de la estación será obligatoria para todas las líneas de servicio regular que se autorice con posterioridad a la puesta en servicio de aquella y para todas las demás que no dispongan de instalación propia debidamente autorizada.

Decimoquinta.—El Ayuntamiento por su parte se obliga a no otorgar licencia de estacionamiento de vehículos en la vía pública, salvo la de automóviles y autobuses de servicios urbanos y taxis. Serán de cuenta exclusivamente del adjudicatario todas las gestiones y gastos que originen la adquisición de los terrenos, los de construcción de todos los edificios y locales y habilitación de todas las instalaciones y servicios de la estación, los de conservación de las obras e instalaciones, los de funcionamiento de los servicios, las participaciones económicas que puedan corresponder al Ayuntamiento en virtud de la autorización, los gastos e impuestos que origine la formalización del contrato, reintegro del expediente y, en general, todos los gastos que se produzcan como consecuencia de las obras o servicios de la autorización e incluso los de visita del personal encargado de la inspección de las obras, instalaciones y servicios, comprendidas las de reconocimiento y recepción.

Decimosexta.—El adjudicatario no podrá incluir modificaciones en los proyectos, ni podrá ampliar ni reducir los servicios que son objeto de este concurso, sin obtener previamente, de quien proceda, las autorizaciones que sean precisas para ello. Tampoco podrá, sin obtener la correspondiente autorización municipal, traspasar los derechos que nazcan de la adjudicación; pero estará facultado para proceder al arrendamiento de los locales de tiendas o almacenes y de servicios complementarios de la estación, debiendo dar cuenta, de haberlo verificado, al Ayuntamiento. En todo caso el adjudicatario será único responsable del cumplimiento de la cláusula de la concesión ante el Ayuntamiento e Inspección de Transportes. Si la explotación o arriendo de andenes y demás servicios de la estación no fueran directamente realizados por el concesionario, el Ayuntamiento, además de prestar su expresa autorización a tal posible arrendamiento, se reservará el derecho de ejercer los de tanteo y retracto o de ser preferente, si lo estimare, en realizarlo por sí y mediante sus propios servicios.

Decimoséptima.—Las obras deberán comenzar dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de formalización del contrato de adjudicación definitiva. El plazo de duración de las obras, se señalará en la adjudicación definitiva a la vista de los proyectos a realizar. El adjudicatario queda obligado a notificar al Ayuntamiento, y éste lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, la terminación de las mismas para su reconocimiento. En caso de que estén en condiciones de recibirse, se levantará el acta correspondiente y, en caso contrario, se fijará el plazo du-

rante el cual habrá de subsanar las deficiencias observadas, de cuyo cumplimiento volverá a notificarlo al Ayuntamiento a fin de proceder a su recepción definitiva.

Decimooctava.—La inspección y vigilancia de las obras se llevará a cabo por el Ministerio de Obras Públicas, no pudiendo iniciarse la explotación mientras dichas obras no hayan sido reconocidas y definitivamente aprobadas por dicho Ministerio. Asimismo la inspección directa de los servicios de la estación, que corresponde al Ministerio de Obras Públicas, será ejecutada por la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con las atribuciones derivadas de la aplicación del artículo 112 del vigente Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera. Por otra parte, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar por medio de su personal técnico, tanto la construcción de las obras como el funcionamiento de los servicios que son objeto de la autorización, imponiendo las correcciones que procedan, sin perjuicio de las sanciones que corresponda imponer al Ministerio de Obras Públicas.

Decimonovena.—El adjudicatario responderá de toda demora injustificada que le sea imputable, determinante del retraso en los horarios de salida de los servicios regulares, pudiendo ser sancionado por ello y por las faltas cometidas en la prestación de los servicios y el incumplimiento de las bases del concurso, con multa hasta el límite de pesetas 25.000, o en su caso, con la caducidad, independientemente de las indemnizaciones que correspondan a los usuarios por los perjuicios que se le ocasionaron con motivo de la demora que se cita en primer término. Será causa de caducidad, además del incumplimiento de la presente base, el no haber comenzado las obras dentro de los tres meses que para ello se conceden, a tenor de lo dispuesto en la base decimooctava, y siempre y cuando no se haya obtenido la correspondiente prórroga, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Si se suspendiese el funcionamiento de los servicios propios de la estación, o de alguno de los complementarios accesorios que se consideren esenciales, por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento adoptará las medidas conducentes a reanudarlos por cuenta del adjudicatario hasta que éste acredite que dispone de los medios necesarios para hacerlo directamente; y si transcurridos seis meses no pudiese encargarse nuevamente de la explotación, se declarará la caducidad del contrato, previa incoación del correspondiente expediente, pudiendo el Ayuntamiento, llegado este caso, explotarlo directamente o sacarlo a nuevo concurso.

Vigésima.—El adjudicatario será responsable de los daños, averías y perjuicios que se ocasionasen a las personas o cosas por causas originales por la construcción y explotación de la estación. Una vez obtenida la aprobación de la adjudicación por el Ministerio de Obras Públicas, será notificado el adjudicatario y se le requerirá para que en el plazo de quince días constituya la fianza definitiva, que ascenderá al 1 por 100 de la cantidad presupuestada en el estudio económico para la construcción de la estación y sus anejos.

Vigésima primera.—La autorización caducará al expirar el plazo de setenta y cinco años, contados a partir desde la fecha de la adjudicación definitiva, y revertirán al Ayuntamiento en tal momento los terrenos con todas sus edificaciones e instalaciones y elementos expresamente adscritos a la estación (ver artículo 141 del Reglamento de Ordenación y Transportes Terrestres).

Vigésima segunda.—Esta autorización queda sujeta a las disposiciones que le

son aplicables de la Ley de Ferrocarriles y Tranvías, Reglamento para su aplicación, Ley General de Obras Públicas, Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera, Código de Circulación y demás disposiciones legales vigentes de aplicación. También queda sujeta a la Ley de Protección de la Industria Nacional y el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las disposiciones de carácter social y laboral. Asimismo de aplicación los preceptos contenidos en los Reglamentos de Contratación y Servicios de las Corporaciones Locales.

Vigésima tercera.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes para el término municipal de Vigo.

#### Modelo de proposición

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en concepto de ..... de don ....., manifiesta: Que enterado del pliego de bases que ha de regir en el concurso de construcción y explotación de una estación destinada a la concentración de llegadas y salidas de vehículos adscritos a los servicios públicos de transportes de viajeros por carretera en Vigo, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de ....., está conforme con todas y cada una de dichas bases y se compromete a tomar a su cargo la estación de referen-

cia, con sujeción estricta a las mismas y a los proyectos y documentos que se acompañan a esta proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso, las cuales se tendrán como formando parte integrante de la autorización que en su día se otorgue, con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—1.149-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor de la Armada

Resultado del sorteo de la fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden de alistamiento para el reemplazo de 1967:

Copia del acta de la sesión celebrada por la Junta de Alistamiento compuesta por el Vicealmirante Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada como Presidente, el Capitán de Navío Jefe de la Primera Sección y el Teniente Coronel Jurídico Consejero legal de este E. M. A. como Vocales, y el Capitán de Fragata Jefe del Negociado de Movilización como Secretario, para proceder al sorteo de la fecha de partida en el orden del Alistamiento del Reemplazo de 1967:

«Reunidos sus miembros en la Sala de Juntas del Estado Mayor de la Armada, a las diez horas del día 21 de febrero de 1966, para sortear la fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden del alistamiento del reemplazo de 1967, y verificado el mencionado sorteo, la fecha resultó ser la de 13 de abril de 1967. Y para que conste, firman la presente acta en Madrid, el día 21 de febrero de 1966».—Firmado: Alfredo Lostau, Carlos Buhigas, Arturo Paz-Curbera y Julio Prendes.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, D. O., El Vicealmirante Segundo J. E. M. A. y Jefe de la Agrupación Orgánica, Alfredo Lostau.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### ALICANTE

#### Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de enero de 1966, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble denominado Castillo de Sax, situado en término municipal de Sax (Alicante).

Ocupa citado castillo una superficie de 1.500 metros cuadrados y ofrece por la parte de Levante una línea de defensa

de 110 metros aproximadamente, que dominaba la población. Se conservan dos torreones, distantes uno del otro 28 metros, mediante una meseta o explanada. Existe un muro bien conservado y la obra verdaderamente notable es el castillo o torre principal, de origen moro.

Por el presente, se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que concluya el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sax, aleguen ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

En Alicante a 24 de febrero de 1966.—El Jefe de la Sección, Jesús Blanco Alvaró.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—981-E.

#### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### GERONA

Don Juan Gall Sagrest, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor don Schmitz Alain por el concepto de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, ejercicio de 1965 e importe de pesetas 7.488 por principal, correspondiente al pueblo de Quart, he dictado con fecha de hoy la siguiente: «Providencia. — Resultando desconocido el paradero del deudor del presente expediente, así como no haber persona alguna que le represente en la localidad del débito, de conformidad con lo determinado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edicto para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.»

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado cuerpo legal.

Gerona, 10 de febrero de 1966.—El Recaudador, Juan Gall Sagrest.—982-E.

### Tribunales de Contrabando

#### SALAMANCA

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Plymouth», con número de motor «F26estrella227091estrella», que ostenta la matrícula IG-22-07, por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 15 de marzo de 1966 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 16/66, y en el que usted figura como inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca 22 de febrero de 1966. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.025-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

##### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro del Alcázar y Caro.

Domicilio: Calle Juan Bravo, 9, Madrid.

Nombre de su representante: Don Ruperto Arce Aguado.

Domicilio: Pozo Amargo, 17, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Calera y Chozas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta natu-